

# ***Sobre la «Verneinung», «Verleugnung» y «Verwerfung» y su relación con la «Verdrängung» en la obra de Sigmund Freud***

**Antonio GARCÍA DE LA HOZ<sup>(\*)</sup>**

*Universidad de Salamanca*

## *Resumen*

Ante el posible desacuerdo sobre la traducción al castellano, el sentido y las relaciones de los conceptos expuestos en el título en la obra de Freud, se propone y justifica una elección que sirva para la unificación de los mismos en la epistemología psicoanalítica.

*Palabras clave:* Psicoanálisis, denegación, renegación, repudio, represión.

## *Abstract*

In view of possible disagreements about the translation into Spanish of the concepts included in the title and their meaning and relationships in Freud's works, an option that unifies them within the psychoanalytic epistemology is proposed and justified.

*Key words:* Psychoanalyse, negation, disavowal, repudiation, repression.

Ante el desconcierto que puede provocar la significación, las relaciones y la traducción al castellano de los conceptos mencionados en el título del presente trabajo, intentaré precisar el sentido que Freud quiere dar a cada uno de ellos, así como las dificultades que tuvo, en virtud, esencialmente, que en su caso se mezclaban (de forma irremediable por ser el iniciador), el contexto de descubrimiento o de investigación con el contexto teórico o de metapsicologización. Ello justifica ciertas vacilaciones que se observan en su obra en relación a dichos conceptos y que dificultan su comprensión teórica.

El desconcierto aparente, acrecentado en nuestro medio, puede estar deter-

minado por varios factores: 1) Freud se preocupó a lo largo de toda su obra de construir una teoría clínica, esforzándose por describir y discriminar mecanismos psíquicos; a veces no utiliza con rigor sus propios términos y eso le lleva a rectificar opiniones anteriores. 2) En los mecanismos que fue descubriendo se tiene la tendencia a adscribirlos a ciertas patologías mentales específicas, lo que puede provocar dificultades para el aprendizaje de los que inician el estudio de la obra de Freud; y este ajuste (a tal mecanismo tal patología), no siempre es perfecto. 3) Nuestras dos versiones en castellano (Biblioteca Nueva y Amorrortu) proponen con asiduidad significantes diferentes

---

(\*) El autor agradece a Antonio Sánchez-Barranco la sugerencia de escribir este artículo.

*Dirección del autor:* c/ Ulises, 9, 3º C. 28043 Madrid.

para el vocablo alemán usado por Freud, con lo que hay que realizar un esfuerzo suplementario. Lejos está de mi intención dogmatizar sobre la traducción más exacta. Se trata sencillamente de un intento de unificar el campo y proponer una traducción para uso general lo más inequívoca posible. Para ello contrastaremos los *Studienausgabe*, nuestras dos versiones en castellano y el clásico *Diccionario de Psicoanálisis* de Laplanche y Pontalis.

### Sobre la *Verneinung*

Es el vocablo usado por Freud en su escrito de 1925 *Die Verneinung*, que se ha traducido al castellano simplemente por *La negación*, tanto en la versión de Biblioteca Nueva como en la de Amorrortu. También aparece así en el *Diccionario* de Laplanche y Pontalis. La traducción es correcta a secas, aunque en mi opinión necesita de ciertas precisiones.

Pese a su brevedad, *Die Verneinung* es un trabajo al que basta una sola lectura para darse cuenta de su enorme profundidad y las implicaciones que dicho concepto tiene. Para abreviar, diremos con Hyppolite (1966), que se trata de *la presentación del ser bajo el aspecto del no-ser*, es decir, (y siguiendo el ejemplo con el que inicia Freud su escrito), cuando lo reprimido que está a punto de dejar de serlo, pero que todavía no se puede reconocer como propio, se presenta en el discurso del paciente bajo la forma negativa: «No creerá usted que esto que le voy a contar tiene que ver con mi madre...», o «No soy quién para decir lo que sigue...», cuando lo que se subyace, precisamente, es que «sí tiene que ver con mi madre...» o «sí soy quién para decir esto...». Pero como ello aún no se ha reconocido como propio, se presenta en el dis-

curso como si no lo fuera. Es importante subrayar, como hace Freud, que lo reprimido ya ha iniciado un movimiento hacia la conciencia, y dentro de este proceso es cuando aparece la *Verneinung*. No estamos ante una «negación» cualquiera. No estamos ante una negación gramatical simple, lógica, fáctica o concreta del tipo «no me gustan los toros» o «no puedo ir al cine hoy», negaciones que no invitan a seguir el tema o que no implican un «sí» oculto.

Es por esta serie de razones por lo que propongo el uso del vocablo *Denegación* para verter al castellano la *Verneinung* freudiana, siguiendo con ello la indicación de Laplanche y Pontalis para el idioma francés (*denegation*), y no *negación* simplemente, término más ambiguo, genérico y que provoca equívocos. Y con esta propuesta no efectuamos una mera traducción del francés, puesto que el término es de recia raigambre castellana. En efecto, lo podemos encontrar ya en el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias, que pasa por ser el primer diccionario de la lengua española, donde se lee:

*Denegar*: Es lo mesmo que negar; salvo que la partícula de 'auget significationem', y ultra desto es término forense (*Covarrubias, 1611, pág. 451*).

Aquí se encuentran los dos argumentos de la propuesta. El primero, que no se trata simplemente de negar, sino de una negación con significación exagerada (*auget significationem*). El segundo, tomado del campo del derecho (desobedecer un requerimiento de la autoridad sin excusa legal). Algo que se requiere y que no se presenta y que se rechaza, en nuestro sentido, lo reprimido, que solo es presentado en forma denegativa.

Es un mecanismo habitualmente usado por pacientes obsesivos, pero eso no elimina su presencia en cualquier sujeto. No se trata de una ironía consciente sobre sí mismo, sino que su objetivo es mantener alejado de la conciencia, aún por un tiempo, algún contenido, que sólo encuentra un camino para emerger: la vía denegativa. Por ello, la denegación tendría afinidad con el espacio de lo preconsciente, y por supuesto, como queda ya escrito, estrechas relaciones con la represión (*Verdrängung*), de la que sería como un paso hacia su desvelamiento definitivo.

A pesar de que la teorización de Freud se efectúa en 1925, este mecanismo lo podemos hallar bastante antes, por ejemplo en el famoso caso del «Hombre de las ratas». Además de los ejemplos que Laplanche y Pontalis exponen en el artículo correspondiente de su *Diccionario*, prefiero mostrar la denegación en una preciosa muestra que tiene el valor añadido de pertenecer al propio Freud como analista, en el referido trabajo del «Hombre de las ratas». Se trata de la segunda sesión del tratamiento del *Ratman*, cuando el paciente habló de su período anual del servicio militar como reservista. Le contó a Freud que un superior suyo, un capitán, le imponía cierto miedo porque *se mostraba manifiestamente inclinado a la crueldad* (Freud, 1909d, pág. 1446) y que fue este mismo capitán quién relató al paciente el tormento de las ratas que se aplicaba en Oriente.

*«Llegado aquí, el paciente se interrumpió, y levantándose del diván en el que estaba echado, me pidió que le dispensara*

*de la descripción de aquel castigo. Le aseguré que, por mi parte, no tenía tendencia alguna a la crueldad, y que, desde luego no quería atormentarle, pero que no podía concederle lo que me pedía porque no tenía poder de disposición sobre ello». (Freud, 1909d, pág. 1446, el subrayado es nuestro).<sup>(1)</sup>*

La sola masiva acumulación de «noes» en tan pequeño espacio ya nos puede poner sobre la pista de que no estamos ante una negación vulgar. Pero la confirmación definitiva la tenemos en el propio texto, cuando Freud nos relata cómo al final de esa misma sesión el sujeto se conducía como aturdido y enajenado, llamándome repetidamente «mi capitán», sin duda porque al principio de la sesión le había dicho que yo no era un hombre cruel como el capitán de su historia. (Freud, 1909d, pág. 1448).

Desde luego que no está en cuestión la posible crueldad o no de Freud como persona, pero lo que es indudable es que el paciente, pese a la denegación de Freud, le vive tan cruel como al capitán de su historia, por haberle obligado a contar el tormento de las ratas. Magnífico ejemplo de *Verneinung*, en este caso cometida por Freud e interpretada por su paciente; y bien interpretada, casi diría que humorísticamente, si no fuera porque seguro que al paciente no le hizo ninguna gracia llamarle a Freud «mi capitán».

### **Sobre la *Verleugnung***

Se trata de un concepto bastante más complejo y de un sentido vacilante en la obra freudiana, hasta que en 1927 (*Sobre*

(1) Todas las citas de textos de Freud tienen la paginación de la versión de Biblioteca Nueva, pero se han completado con la de Amorrortu cuando ha sido necesario y, en su totalidad, han sido confrontadas con la versión alemana.

el *fetichismo*) se logra precisión y sentido específico desde el punto de vista psicoanalítico. En la continuación natural de ese pequeño artículo, *La escisión del yo en el proceso de defensa*, y en el capítulo VIII de otro trabajo de ese mismo año (1938) *Esquema del psicoanálisis*, ambos de publicación póstuma (Freud, 1940e y 1940a, respectivamente), se puede observar el uso definitivo que Freud da a la *Verleugnung*. Como precedentes podemos señalar los trabajos *La organización genital infantil* (Freud, 1923e) y *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia sexual anatómica* (Freud, 1925j).

Vamos a dividir la exposición en dos apartados: 1) La traducción al castellano. 2) El sentido de la *Verleugnung*.

1) Las dos versiones castellanas, debido probablemente al proceso progresivo de consolidación conceptual en los propios trabajos de Freud, dan soluciones diferentes al vocablo freudiano, y entonces resulta lógico que la versión más moderna (Amorrortu Editores), sea también la más sistemática en su traducción. Otra cosa es que la haya efectuado con fortuna.

El traductor de esta edición, siempre que aparece la *Verleugnung* de Freud, ya sea como sustantivo, ya sea en forma verbal (*verleugnen*, *verleugnet*, etc), ha elegido «desmentida» (para la forma sustantiva), de dudoso gusto y no menos dudoso acierto semántico, y «desmentir», «desmentía», etc., para las formas verbales. En mi opinión, y en aras de univocidad, no se debe perder belleza en la traducción, y por lo tanto no defendería esta opción. En cuanto, al sentido, lo veremos un poco más adelante, pero siempre es discutible, elijamos el vocablo que elijamos.

En la versión de Biblioteca Nueva lo encontramos vertido en múltiples formas. Desde el simple «rechazo» o «negación», a otras palabras más complejas como «repudiación» y «renegación». La precisión terminológica es inevitable afrontarla en esta versión, cuando el propio Freud se la plantea, lo que ocurre en el mencionado articulito de *El fetichismo* (Freud, 1927e), y así tenemos como en Biblioteca Nueva se adopta la solución de considerar sinónimas «renegación» y «repudiación» para la *Verleugnung* de Freud, lo que no puede ser de otra manera puesto que antes habían usado «repudiación» (y seguirán usándolo después), so pena de caer en flagrante contradicción. Tenemos de esta forma mucha confusión para el lector castellano, incrementada con el hecho siguiente: En el diccionario de Laplanche y Pontalis, «Repudio» (repudiación) aparece como traducción de la *Verwerfung* freudiana (como veremos un poco más adelante). Es pues necesario discriminar, por un lado, la traducción, y por otro, el sentido de la *Verleugnung* y la *Verwerfung*, puesto que, para Freud, ello solo ocurre de forma paulatina.

Nuestra propuesta al castellano es *Renegación* para la *Verleugnung* de Freud, (solución que adoptan Laplanche y Pontalis) y rechazar «negación» por demasiado simple. Ahora se trata de una negación muy fuerte, y lo que es más importante, repetida, de ahí el prefijo *Re-*. Una negación que hay que efectuar cada vez que se den las condiciones objetivas particulares. También es incorrecto «repudiación» o «repudio», por lo que apuntaba antes.

2) En cuanto al sentido, que es lo que fundamenta mi propuesta, conviene

recordar en primer lugar el contexto en el que Freud da entrada a la *Verleugnung*: La percepción -tanto por parte de los niños como de las niñas- de la diferencia sexual anatómica. Estamos en plena fase fálico-genital, el campo de acción del complejo de castración. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que la *Verleugnung* se introduce en la epistemología psicoanalítica como mecanismo psíquico puesto en marcha ante la percepción externa de la diferencia fisiológica de los sexos. Este es su sentido más genuino.

Freud lo describe primero en el niño, usando la forma verbal *leugnen* (negar), que en adelante cambiará por la más específica *verleugnen* (renegar):

*«Ya es conocido como reaccionan [los niños] a la primera percepción de la falta de pene en las niñas. Niegan [leugnen] tal falta, creen ver el miembro...» (Freud, 1923e, pág. 2699).*

*Dos años más tarde, también en la niña, que ante la percepción de la diferencia sexual anatómica, puede poner en marcha un proceso, ...que quisiera designar como renegación [Verleugnung] un proceso que no parece ser raro ni muy peligroso en la infancia, pero que en el adulto significaría el comienzo de una psicosis. Así, la niña rehúsa aceptar el hecho de su castración, empujándose en la convicción de que sí posee un pene...» (Freud, 1925j, pág. 2899).*

El texto anterior puede ser fuente de confusiones si olvidamos que Freud está desarrollando las implicaciones del complejo de castración en ambos sexos, y está describiendo por vez primera los mecanismos ante el hecho perceptivo de la diferencia. El rechazo absoluto de la misma puede iniciar un proceso psi-

cótico, y entonces estaríamos en el mismo campo semántico que ocupa la *verwerfung*. Hay que rectificar pues lo afirmado por Laplanche y Pontalis en su artículo del *Diccionario*, quizás demasiado apegados al texto freudiano anterior, cuando afirman que la renegación (*Verleugnung*) estaría en la base de la explicación de las psicosis. La sola *Verleugnung* no sería un mecanismo psicótico; comparte con el mecanismo psicótico el *rechazo de la percepción de lo real*, pero también necesita y se complementa con un *determinado grado de aceptación o reconocimiento de lo real*.

Este segundo aspecto, que en el texto anterior no aparecía, es el que se presenta en forma inequívoca en el trabajo definitivo sobre la *Verleugnung*: *El fetichismo*. El fetichista varón, reniega y reconoce *a la vez* el hecho de la castración, la percepción de la diferencia sexual. Hay una coexistencia de mecanismos en el sujeto: La renegación y una cierta afirmación (*Bejahung*) de la realidad perceptiva, lo que provoca un estado de escisión (*Spaltung*) en el seno del mismo. La escisión del yo sería el resultado de la acción de la renegación, y no tanto un mecanismo defensivo como apunta Kernberg (1977), y sería un estado del sujeto que se caracterizaría por la doble actitud ante la castración, reconocerla y no-reconocerla (renegarla). Es importante señalar que ambos mecanismos se dan en el seno del yo ante la percepción exterior, y no como resultado de un conflicto entre el yo y sus pulsiones (ello). Por lo tanto, vemos con claridad que nos encontramos en un campo muy distinto del propio de la represión (*Verdrängung*), que sería un mecanismo intrapsíquico.

En el trabajo sobre el fetichismo, la *Verleugnung* perceptiva implica siempre, a modo de complemento, una cierta forma de reconocimiento real, y ello se ve confirmado en el artículo *La escisión del yo en el proceso de defensa* (Freud, 1938 [1940e]). Dicho escrito, inspirado en el análisis que Freud llevó a cabo con Mark Brunswick (segundo marido de Ruth Mack Brunswick, una de las alumnas favoritas de Freud), un joven músico norteamericano, al parecer afecto de graves trastornos del carácter, quedó inconcluso. Lo que es una verdadera lástima, ya que con él estábamos asistiendo al surgimiento de historiales freudianos en los que el conflicto neurótico no está la base de los mismos, sino lo que hoy llamaríamos trastornos límites y narcisistas de la personalidad, o trastornos psicopáticos, como queramos denominarles según la escuela al uso. De esta forma, con la *Verleugnung*, nos encontramos con el surgimiento de un mecanismo que no es ni neurótico ni psicótico propiamente dicho, y que va a propiciar los nuevos y modernos desarrollos psicoanalíticos de Otto Kernberg. La doble actitud ante el hecho de la castración, el uso de la *Verleugnung* y el estado de escisión concomitante, pueden formar la base de una forma progresiva de ir afrontando la realidad y de configuración de la propia personalidad, ya lejos de los motivos iniciales (la percepción de la diferencia sexual anatómica). Esto es lo que Freud da a entender en los dos trabajos mencionados (1927e y 1940e), y que completa en otro más teórico, también póstumo, *Esquema del psicoanálisis*. Allí leemos en un largo pero esencial párrafo:

*«No debe creerse que el fetichismo representa un caso excepcional en lo que a la escisión del yo se refiere, pues no es*

*más que una condición particularmente favorable para su estudio. Retomemos nuestra indicación de que el yo infantil, bajo el dominio del mundo real-objetivo, liquida las exigencias pulsionales inconvenientes mediante la denominada represión [Verdrängung]. La completamos ahora con la nueva comprobación de que en la misma época de su vida, el yo se ve a menudo en la situación de rechazar una pretensión del mundo exterior que le resulta penosa, cosa que logra mediante la renegación [Verleugnung] de las percepciones que le informan de esa exigencia planteada por la realidad. Tales renegaciones son muy frecuentes, no sólo entre los fetichistas. Cada vez que logramos estudiarlas resultan ser medidas de alcance parcial, tentativas incompletas para desprenderse de la realidad objetiva. El rechazo siempre se complementa con una aceptación. Siempre se establecen dos posiciones antagónicas y mutuamente independientes, que dan por resultado una escisión del yo. El desenlace depende, una vez más, de cuál de ambas posiciones logre alcanzar la mayor intensidad.»* (Freud, 1938[1940a], págs. 3416-3417).

Si pensamos en las afirmaciones de Kernberg, en cuanto a las características de los pacientes fronterizos que le dieron pie para su teorización, principalmente la departamentalización de la vida psíquica, el mantenimiento de estados afectivos contradictorios, etc., no estamos sino en esta última producción freudiana inacabada. Si además pensamos que estas separaciones y escisiones pueden suponer en el creciente sujeto unas identificaciones también antagónicas, tenemos el estado de cosas que Freud describió en *El yo y el ello*, que sirve de base para la comprensión de los llamados trastornos de personalidad:

«Cuando tales identificaciones llegan a ser muy numerosas, hiperintensas e incompatibles entre sí, se produce fácilmente un resultado patológico. Puede surgir, en efecto, una disociación [Aufsplitterung] del yo, excluyéndose las identificaciones unas a otras por medio de resistencias. El secreto de los casos llamados de personalidad múltiple reside, quizá, en que cada una de tales identificaciones atrae a sí alternativamente la conciencia». (Freud, 1923b, pág. 2711).

Parece claro, entonces, el amplio campo que se dibuja a partir del juego complementario de la *Verleugnung* y de la aceptación o afirmación (*Bejahung*). Por lo tanto *Verleugnung* = *Renegación*, pero con el complemento de la afirmación, pues si sólo se tratara de rechazar a secas, estaríamos ante un mecanismo psicótico, la *Verwerfung*, que es el que trataremos a continuación.

### Sobre la *Verwerfung*

En el estudio de este término, ya sea en formas verbales -*verwerfen*, *verwarf*- o sustantiva -*Verwerfung*-, es donde podemos observar con más claridad el uso ambiguo que Freud hace de él, y cuando los aportes de Lacan se hacen más necesarios para la consolidación de su sentido. También es quizás una de las palabras freudianas que más intentos de traducción han sufrido al castellano, configurando finalmente un panel de vocablos que no hacen sino aumentar la confusión. Por esta razón no contribuiré a dicho aumento y apoyaré la versión castellana del diccionario de Laplanche y Pontalis -*Repudio*-, que me parece lo suficientemente correcta como para dejarla

estar, siempre y cuando sepamos de lo que estamos hablando al mencionarla. Al igual que efectuamos con la *Verleugnung*, pasaremos primero revista a nuestras traducciones, para a continuación ver de si es posible hablar de la *Verwerfung* en un sentido específico.

1) En nuestras dos versiones castellanas se trata a la *Verwerfung* de diferente manera. Mientras que Etcheverry es siempre sistemático al verterla por «desestimación» (o «desestimar» para las formas verbales), Ballesteros, en su traducción, parece sumido en el mismo conflicto que Freud para fijar su sentido. A veces la traduce por «repulsa», a veces por «rechazo», a veces por «exclusión» y otros aparentes sinónimos. Esta variedad perfectamente puede responder a la propia indecisión que se observa en la obra de Freud respecto al uso de la *Verwerfung*.

Vaya por adelantado que cualquiera de las versiones descritas -repudio, rechazo, repulsa, exclusión, desestimación- podrían servir. Si elegimos *Repudio* es: a) Porque en las opciones de Ballesteros, aunque respetan la coloquialidad que en principio Freud intenta en su escritura, no se observa un uso específico propio de un concepto a consolidar para la epistemología psicoanalítica; b) Por una razón de prioridad sobre «desestimación», y, c), también contra «desestimación», por ser «repudio» término más coloquial y llano, y sin tanta carga jurídica como aquél. En efecto, es mi impresión que Freud, siempre que puede, usa palabras de uso corriente en alemán y solamente cuando se da cuenta que hay que discriminar un concepto por el sentido teórico nuevo que ha descubierto, es cuando se esfuerza por acuñar un vocablo

distintivo. Así ocurrió con la *Verwerfung*, como bien señalaban La-planche y Pontalis (1968), y yo mismo (1983) al continuar su estudio. Como aquí se roza ya con la cuestión del sentido, agotemos primero la traducción.

En el número 1 de la revista *Tyché* (mayo 1982), publicación de la Escuela de Psicoanálisis de Barcelona, de orientación lacaniana, se encuentra un pequeño artículo dedicado a la versión castellana de la *Verwerfung*. Contribuye a aumentar la confusión, dando por no válidos -sin aducir ninguna razón- los términos «repudio», «exclusión», «rechazo», y «desestimación» y declarando implícitamente la invalidez del elegido por Lacan --«forclusión»-- (vocablo propio del Derecho en Francia, pero que no existe en castellano), al parecer sólo quedaba el término «preclusión», que es como ha vertido Tomás Segovia (traductor de los *Escritos* lacanianos al castellano) la «forclusión» y que también usaba O. Masotta en el mismo sentido. Aunque el autor del articulito reconoce que «preclusión» es el término que le parece más cercano al sentido de la *Verwerfung* de Freud, no se da por satisfecho y propone otro nuevo: «Desistimiento», argumentándolo desde el uso y sentido jurídico que tiene ese concepto en castellano. «Desistimiento» es del mismo campo semántico -el jurídico- que la «desestimación» de Etcheverry y mucho más feo y malsonante, por lo que no aporta nada nuevo. Además si de lo que se trata es de traducir la «forclusión» lacaniana, es legítima la creación de un neologismo y pasarla sin más al castellano, sin la mediación de la «preclusión», como hacen Segovia y Masotta. La Academia de la Lengua no lo aceptará de entrada, pero el

repetido uso de «forclusión» en el medio psicoanalítico terminaría por imponer su uso y todos sabríamos de lo que estamos hablando. Porque lo fundamental es ponerse de acuerdo en el sentido, y lo accesorio, en este caso, es que elijamos uno u otro vocablo. Por eso pienso que «repudio» es tan bueno como cualquier otro, y tiene la ventaja de estar más consolidado entre nosotros gracias al *Diccionario* de Laplanche y Pontalis.

2) Tratemos de delimitar ahora el sentido de la *Verwerfung* freudiana. El trabajo de Laplanche y Pontalis, ya citado, ha demostrado que Freud usó este término al menos con tres intenciones diferentes: a) Como análogo a la represión (*Verdrängung*); b) bajo la forma de juicio de condenación (*Verwerfungsurteil*); y, c) como mecanismo descubierto a partir del estudio de las psicosis, ya en un trabajo tan temprano como el de *Las neuropsicosis de defensa* (Freud, 1894a). Dejando el segundo de ellos, mas ocasional y menos polémico, son los otros dos los que nos interesa delimitar para fijar el sentido definitivo del vocablo que nos ocupa.

Ya he comentado en otro lugar (García de la Hoz, 1983) como la *teoría de la represión*, genuino descubrimiento freudiano en cuanto a su dinamismo en los procesos psíquicos, provocó que Freud utilizara dicho mecanismo como paradigma de todo proceso defensivo y que durante un gran período de su producción teórica lo usara como sinónimo de «defensa» en general. Esta amalgama entre «defensa» y «represión» la disolvió más tarde, en *Inhibición, síntoma y angustia* (Freud, 1926d), pero ya había provocado algunas confusiones, como por ejemplo que hablara de represión en



todo tipo de patologías, histeria, neurosis obsesiva, paranoia, etc. Por esta razón es bastante normal que a veces la *Verwerfung* aparezca con un sentido de defensa o rechazo en general, análogo al de la *Verdrängung*. Por ejemplo en los *Tres ensayos* (Freud, 1905). Aquí no estamos ante un mecanismo específico, discriminador de patologías, labor que Freud siempre intentó llevar a cabo, aunque sin conseguirlo del todo.

Lacan, al verter al francés la *Verwerfung* de Freud por su «forclusión», trató de continuar ese intento, al ver ahí algo distintivo del *hecho psicótico*. En mi opinión éste es el sentido específico que debe tomar la *Verwerfung* freudiana, desechando los otros usos, previos a la consolidación lacaniana del mismo. Tenemos pues algo que delimita un proceso psicótico y que entonces se diferenciaría de forma radical de la represión neurótica. Y así es, en efecto, y para ello el texto clave es el de la sección VII del historial del «Hombre de los lobos», donde Freud nos está relatando como el paciente «rechazó» [*verwarf*] (Freud, 1918b, pág.1984) la percepción de la diferencia sexual anatómica por la angustia de castración y al final de ese párrafo afirma de forma categórica:

«Eine Verdrängung ist etwas anderes als eine Verwerfung»

(«Una represión es algo diferente de una *Verwerfung*»). (Freud, 1918b, pág. 1984).

Es otra cosa. No se pueden confundir, como el propio Freud había hecho en otros textos. La diferencia es radical. La *Verdrängung* rechaza de la conciencia algún contenido pulsional (afecto y/o idea) hacia la *interioridad del sujeto*,

hacia su inconsciente, desde donde retornará y dará luz al síntoma neurótico, si lo rechazado era lo suficientemente importante para la vida y la constitución psíquica del sujeto. La *Verwerfung* rechaza la percepción externa e impide su acceso en la interioridad del sujeto. Si lo rechazado es algo fundamental para la constitución psíquica del mismo -por ejemplo, la castración, la diferencia sexual anatómica, la triangulación edípica-, también se produce un retorno, como en lo reprimido, pero ahora no es desde la interioridad, porque dentro no había nada, sino desde el exterior, desde lo real (Lacan), en forma de alucinación, en forma de percepción delirante (recuérdese la alucinación del «dedo cortado» en la infancia del «*Wolfman*»).

A este proceso específico de exclusión de una percepción externa fundamental es a lo que Lacan denomina «forclusión», señalando la ausencia dentro del mundo simbólico del sujeto del significante fundamental de la castración (el Fallo). Al faltar dentro se alucina desde fuera, desde lo real. Este es el sentido que tenemos que conservar de la *Verwerfung* freudiana.

## Referencias

- COVARRUBIAS, S. de (1611). *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid: Ediciones Turner, 1984.
- FREUD, S. *Obras completas, 3 tomos*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1973.
- FREUD, S. *Studiennausgabe, 11 vols*. Frankfurt am Maim: S. Fischer, 1969-1975.
- FREUD, S. *Obras Completas, 24 vols*. Buenos Aires: Amorrortu, 1976.
- GARCÍA DE LA HOZ, A. (1983). Las implicaciones teóricas de la nega-

- ción. Un estudio psicoanalítico. *Clínica y Análisis Grupal*, Vol. 6, 33, 285-314.
- HYPPOLITE, J. (1966). Comentario hablado sobre la *Verneinung* de Freud. En J. Lacan, *Escritos II*, (393-401), México: Siglo XXI, 1980.
- KERNBERG, O. (1977). *La teoría de las relaciones objetales y el psicoanálisis clínico*. Buenos Aires: Paidós, 1979.
- LAPLANCHE, L. y PONTALIS, J. B. (1968). *Vocabulario del psicoanálisis*, Barcelona: Labor, 1971.